

QUILLOTA, 04 ENE. 2019
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 00170 /VISTOS:

- 1) Ord.Nº 13 de 04 de enero de 2019, de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre de Paula Pizarro Peralta, Rut. [REDACTED], para realizar el abastecimiento de las casas de acogida de San Pedro y Quillota del Departamento de Salud;
- 2) Póliza de fidelidad Paula Pizarro Peralta y Sistema de requerimientos;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06 del 04 de enero 2018, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por un monto total de \$ 600.000;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre de Paula Pizarro Peralta, Rut. [REDACTED], para realizar el abastecimiento de las casas de acogida de San Pedro y Quillota del Departamento de Salud;

SEGUNDO: **ADOPTAR** Sub-Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal
LMG/DMB/PLM/MCT/ama/cer